CONTRATO Nº 05/2016

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/16 *"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"* – 2DO LLAMADO
ID Nº 303960
suscrito con la empresa unipersonal
Distribuidora CANDY´S de Patricia Valdez con RUC Nº 4485032-8

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por el **Econ. Cirilo Guillermo Sosa Flores**, en su carácter de Ministro, con Cédula de Identidad **N° 330.184**, con domicilio legal en la calle Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí, por una parte, y por la otra parte la Empresa Unipersonal **Distribuidora CANDY´S de Patricia Valdez** con RUC Nº **4485032-8**, domiciliada en la calle Francisco Martínez 1175, representada en este acto por la **Sra. Adriana Patricia Valdez Mendoza**, con Cédula de Identidad Nº **4.485.032**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, acuerdan en celebrar el presente contrato de conformidad a la adjudicación realizada por **LA CONTRATANTE** a través de la Resolución Nº 231/16 de fecha 21 de Abril de 2016 dictada en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/16 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – 2DO LLAMADO. ID Nº 303960"**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: ***OBJETO:***

1.1. El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa para la **"Provisión de Periódicos"**, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.----------

CLAUSULA SEGUNDA: ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:***

2.1. Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas que complementan la Carta de Invitación;

Econ. Cirilo Guillermo Sosa Flores
Ministro

DISTRIBUIDORA CANDY´S de Patricia Valdez
Candyesdistribuidora@gmail.com
Cel.: 0971 988 610

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí – 4to. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 448 485

(d) La oferta del Proveedor;

(e) Resolución Nº 231/16 del 21 de Abril de 2016. Con su respectiva notificación;

(f) Las garantías;

(g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 248/2016 del 29 de Marzo de 2016;

(h) Anexos al Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

CLAUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:***

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **330 – "Productos de Papel, Cartón e Impresos"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por un monto total de Gs. 42.000.000, (Guaraníes cuarenta y dos millones) correspondiente al presente ejercicio fiscal 2016.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2017 se encuentran sujetas a la aprobación correspondiente.----------

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs.
2016	1	001	00	00	330	Productos de Papel, Cartón e Impresos	30	1	99	42.000.000.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 303960.----------

CLAUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:***

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/16 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS - AD REFERÉNDUM - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – 2DO LLAMADO. ID Nº 303960**, convocado por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).** La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 231/2016.----------

CLAUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 53.848.000.- (Guaraníes cincuenta y

Guillermo Sosa Flores
Ministro

DISTRIBUIDORA CANDY'S
de Patricia Valdez
Candysdistribuidora@gmail.com

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí – 4to. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 448 485

tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil), conforme al siguiente detalle:

ÍTEM N° 2 – DIARIO ÚLTIMA HORA										
Ítem	Código Catálogo	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	55101504-001	Provisión Diario ÚLTIMA HORA de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y asuetos.-	Unidad	Periódico	1250	2500	ÚLTIMA HORA	NACIONAL	7.200	18.000.000
TOTAL ITEM Nº 2										18.000.000

ÍTEM N° 3 – DIARIO LA NACIÓN										
Ítem	Código Catálogo	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	55101504-001	Provisión Diario LA NACIÓN de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y asuetos.-	Unidad	Periódico	1250	2500	LA NACION	Nacional	7.000	17.500.000
TOTAL ITEM Nº 3										17.500.000

ÍTEM N° 4 – DIARIO 5 DÍAS										
Ítem	Código Catálogo	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	55101504-001	Provisión Diario 5 DÍAS de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y asuetos.-	Unidad	Periódico	1250	1668	5 DIAS	Nacional	11.000	18.348.000
TOTAL ITEM Nº 4										18.348.000

5.1. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad con las disposiciones del Contrato.----------

5.2. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio Unitario del Contrato o las sumas que

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Guillermo Sosa Flores
Ministro

DISTRIBUIDORA CANDY'S
de Patricia Valdez
Candysdistribuidora@gmail.com
Cel.: 0971 666 610

resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en éste.----------

5.3. Los periódicos serán entregados en las dependencias designadas por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**.----------

CLAUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO:***

6.1. La vigencia del contrato se extenderá desde la firma del mismo hasta los **18 (diez y ocho) meses** posteriores.----------

CLAUSULA SEPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS Y BIENES:***

7.1. Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dependencia: Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí, 3er. Piso, como máximo a las 06:45 horas y eventualmente otras localidades dentro de Asunción de acuerdo a las necesidades del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, y las indicaciones contenidas en las Órdenes de Compra.----------

CLAUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACION DEL CONTRATO:***

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**.----------

CLAUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:***

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA: ***MULTAS:***

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

DISTRIBUIDORA CANDY'S
de Patricia Valdez
Candysdistribuidora@gmail.com
Cel.: 0971 686 810

10.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLAUSULA UNDÉCIMA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:***

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:***

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:***

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**---------

En fe de lo expuesto, la Contratante y la Contratista, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato en fecha 10 de Mayo de 2016, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada parte una de las copias con todos los documentos señalados en la cláusula segunda.----------

SRA. ADRIANA P. VALDEZ MENDOZA
Representante Legal
Empresa CANDY´S

DISTRIBUIDORA CANDY'S
de Patricia Valdez
Candysdistribuidora@gmail.com
Cel.: 0971 888 610

Econ. GUILLERMO SOSA FLORES
MINISTRO
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
(MTESS)

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí – 4to. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 448 485